

Proceso de selección de Director/a de la Corporación Nacional del Cobre, CODELCO, individualizados por la letra c) del artículo 8° del DL N° 1.350, modificado por la ley N° 20.392: procedimiento y cronograma.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN

1. **El Consejo de Alta Dirección Pública aprueba el procedimiento y la empresa consultora, Target-DDI.** 02 de marzo de 2023.
2. **Publicación de aviso de apertura del proceso de selección:** con el fin de dar la debida transparencia a este proceso de selección, se publica el domingo 5 de marzo de 2023 aviso que da cuenta del proceso de selección, informando que se han encomendado los servicios de búsqueda especializada de candidatos a la empresa consultora Target-DDI, la que iniciará el referido proceso. El mismo aviso señalará el correo donde los interesados puedan remitir su currículum **directorescodelco@serviciocivil.cl** el que se difundirá por medio del sitio web www.serviciocivil.cl, y contendrá a su vez la ley, el procedimiento y el perfil de selección. Asimismo se publicará la convocatoria en un diario de amplia circulación. La Dirección Nacional del Servicio Civil remitirá invitación a los candidatos mejores evaluados en el proceso de selección convocado el 13 de noviembre de 2022, lo que no constituirá preferencia para efectos de la evaluación.
3. **Cierre de Convocatoria:** 13 de marzo de 2023
4. **Análisis de admisibilidad:** revisión del cumplimiento de requisitos legales señaladas en el perfil del cargo, realizado por el Servicio Civil.
5. **Presentación de resultado de análisis curricular y evaluación directiva por parte de la empresa:** la empresa presentará al Consejo a los candidatos/as que de acuerdo a su trayectoria profesional y evaluación directiva se ajusten a los requerimientos establecidos por el perfil de selección, en sesión de 21 de marzo de 2023.

Podrá homologarse la evaluación directiva que haya sido realizada por la misma empresa evaluadora, a quienes hayan participado del concurso para el mismo cargo publicado en el año 2022, si la persona así lo autoriza por escrito, en la forma y condiciones que determine la Dirección Nacional del Servicio Civil. Dicha homologación no otorga preferencia frente aquellos/as candidatos/as que accedan por este nuevo llamado a concurso.

6. **Entrevistas del Consejo de Alta Dirección Pública:** las entrevistas y conformación de nómina se verificarían los días 22 y 23 de marzo de 2023.

El Consejo podrá ofrecer homologación de entrevistas en esta etapa, a quienes hayan alcanzado dicha instancia del concurso para el mismo cargo publicado en el año 2022. Dicha homologación no otorga preferencia frente aquellos/as candidatos/as que accedan por este nuevo llamado a concurso.

7. **Determinación de terna y envío al Presidente de la República:** 23 de marzo de 2023. Para los efectos de este nombramiento, el Consejo de Alta Dirección Pública deberá proponer una terna con el voto de los 4/5 de sus integrantes.

La terna deberá ser presentada por el Consejo de Alta Dirección Pública al Presidente de la República en 30 días desde el cese anticipado en sus funciones de la Directora saliente.